VISTO:

La Resolución Nº 071/19 de fecha 12 de Febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece como fecha de vencimiento del Contrato de Servicio del señor Hugo Héctor LUST el día 10 de Diciembre de 2019.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

- Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 31 de Diciembre de 2019 en los mismos términos, el contrato de servicio celebrado con Hugo Héctor LUST, D.N.I. Nº 14.040.667, domiciliado en calle Sarmiento Nº 1363 de la ciudad de Crespo.
- Art.2º.- Pásese copia de la presente a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.
- <u>Art.3º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.